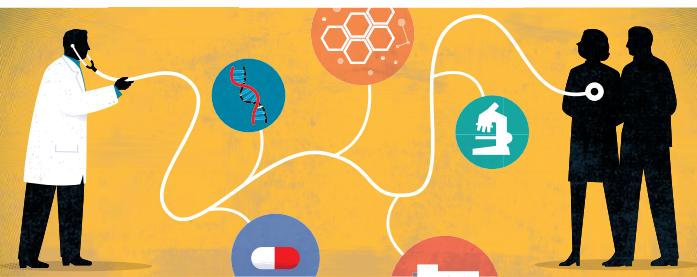


Reciba un beneficio si le diagnostican una enfermedad grave



Enfermedad crítica de UFCW



Un plan para enfermedades críticas y cáncer:

- Le paga un beneficio de suma global directamente a usted, a menos que se indique lo contrario.
- Proporciona un beneficio que puede utilizar como desee
- Paga además de cualquier otra cobertura que pueda tener
- Puede cubrirlo a usted, a su cónyuge y a sus hijos.

Si enferma gravemente, puede estar tranquilo con un plan de cáncer y enfermedades críticas de ManhattanLife

Busque más información durante la inscripción abierta.

Tú

- O a un miembro de su familia se le diagnostica una enfermedad crítica cubierta, como un ataque cardíaco, un derrame cerebral o cáncer.
- Presentar un reclamo para su beneficio por enfermedad crítica y cáncer.
- Son elegibles para recibir un beneficio en cada una de las categorías³
- Reciba un cheque por el monto cubierto para utilizarlo como desee

¿Qué hace la cobertura de enfermedades críticas y cáncer?

VASCULAR	OTRAS ENFERMEDADES CRÍTICAS	CÁNCER
Paga el 100% del monto del beneficio por: <ul style="list-style-type: none">• Ataque• Infarto de miocardio• Trasplante como resultado de insuficiencia cardíaca Paga el 25% del monto del beneficio al finalizar la cirugía de bypass como resultado de una enfermedad de las arterias coronarias.	Paga el 100% del monto del beneficio por: <ul style="list-style-type: none">• Trasplante, que no sea corazón• Quemaduras severas• Insuficiencia renal terminal• Coma• Pérdida de la vista, el habla o la audición.• VIH ocupacional• Parálisis permanente debido a un accidente	Paga el 100% del monto del beneficio por cáncer interno o melanoma maligno. Paga el 25% del monto del beneficio por diagnóstico de carcinoma in situ.

Características del plan

- Niveles de cobertura para empleados: \$10,000 a \$50,000.
- Emisión de Garantía de Hasta \$30,000 para Empleado.
- Cobertura del cónyuge hasta 25.000.
- Cobertura de niño(s) hasta \$5,000.
- Beneficio anual de exámenes de salud de \$50 por asegurado.
- Exención de prima: Las primas se eximen si el asegurado principal está totalmente incapacitado durante más de 180 días.